**BASES PROGRAMA DE EMERGENCIA ARTÍSTICA | ELIGE CULTURA EN CASA | RADIO CASERA**

**1. Antecedentes**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso y su Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, en colaboración con Tsonami Arte Sonoro y la Cooperativa de Trabajo Gráfico y Audiovisual Áncora llevarán a cabo el programa de emergencia artística: *Elige Cultura en Casa/Radio Casera* que surge para fomentar la creación, el desarrollo y la difusión artística regional frente a la emergencia sanitaria por COVID-19.

**¿Qué es Radio Casera?**

Radio Casera es una emisora online creada ante la emergencia sanitaria para ir en apoyo económico de artistas de la Región de Valparaíso, quienes han visto perjudicadas sus fuentes de ingreso durante este período de incertidumbre laboral y cancelación de eventos presenciales.

Radio Casera es un proyecto experimental, sin fines comerciales, cuyos programas serán creados por artistas locales. La emisora transmitirá vía streaming de forma temporal y efímera entre junio y julio del 2020, dejando contenidos de manera permanente y en formato podcast en [www.radiocasera.cl](http://www.radiocasera.cl/).

1. **Objetivo de la convocatoria**

Fomentar la creación, el desarrollo y la difusión de las artes de la Región de Valparaíso, frente al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe provocado por la Emergencia Sanitaria por COVID-19, a través de la generación de contenidos en plataformas digitales para la valoración, goce y disfrute de las artes y la cultura, particularmente, de la población regional, así como de la nacional y mundial, obedeciendo al aislamiento social y cuarentena.

**Convocatoria**

¡Radio Casera invita a artistas de la Región a experimentar nuevas formas de hacer radio!

Se invita a creadores y creadoras de la Región de Valparaíso a presentar propuestas de cápsulas radiales, para ser parte de una emisora de contenidos imaginados y creados por artistas locales, alejándose de los estereotipos y normas de la radio comercial convencional.

A partir de esta convocatoria, que se encontrará abierta del 4 al 20 de mayo hasta las 23:59 hrs, se seleccionarán 188 propuestas de cápsulas radiales que deberán ser producidas y grabadas por cada uno de los artista de forma casera, para luego ser transmitidas vía streaming en la parrilla programática de [www.radiocasera.cl](http://www.radiocasera.cl/) entre junio y julio del 2020.

**3. Participación:**

**¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular artistas profesionales con residencia acreditada en la Región de Valparaíso continental e insular, cuyo trabajo esté vinculado a las siguientes disciplinas: **música, teatro, narración oral, literatura, arte contemporáneo, arte sonoro, arte experimental, cine y diseño.**

Artistas y trabajadores culturales de la 3ª edad (sobre 65 años) tendrán la posibilidad de entregar adaptaciones de trabajos ya realizados, tales como extractos de audio de grabaciones, entrevistas o de registros de obra. En tal caso deberán, ya sea, contar con la debida cesión o autorización de uso de Derechos de Autor o ser dueños de los mismos. Esta opción permitirá liberarlos de elaborar material nuevo e inédito como soporte radial y así facilitar su acceso a la convocatoria, si así lo estiman conveniente.

No pueden postular artistas de otras regiones.

Los artistas que postulen a Radio Casera no podrán postular a las otras instancias del programa Elige Cultura en Casa la Seremi de las Culturas de la Región de Valparaíso.

Sólo pueden participar personas mayores de 18 años.

**Requisitos para Postular**

Ser artista profesional con actividad económica vinculada de forma total o parcial a la disciplina en que se desenvuelve.

Demostrar actividad en la disciplina artística en los últimos dos años, mediante links, páginas web, prensa, entrevistas, publicaciones fonográficas o editoriales, curriculum vitae, dossier, etc.

No estar recibiendo ingresos mensuales estables por medio de un contrato indefinido.

**¿Cómo y cuándo postular?**

El periodo de postulación entre el 4 y el 20 de mayo hasta las 23:59 horas.

Cada artista podrá presentar sólo una propuesta.

En caso de propuestas realizadas por un colectivo de dos o más personas, el pago de los honorarios ($100.000 bruto) será para el colectivo.

Las postulaciones deben realizarse en el siguiente formulario online: [**POSTULA AQUÍ**](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeMMba_GWLFKmWm78qh4OCZMZIlfWKxfb3aSCaE59u4yRsGJA/viewform)

**4. Selección.**

Un jurado compuesto por seis personas estará a cargo del proceso de selección de las propuestas. Dicho jurado estará conformado por cinco artistas o gestores de trayectoria y una persona del Ministerio de las Artes y las Culturas.

Los criterios de admisibilidad son:

- Artista que residan en la región de Valparaíso

- Artistas que se hayan visto afectados en la emergencia sanitaria

- Artistas que tengan medios de verificación de su vigencia y actividad artística en los últimos dos años

- Propuestas que sean pertinentes y coherentes al formato radiofónico

Los criterios de selección son:

- Experiencia y vigencia del artista (50%)

- Calidad artística de las propuestas (50%)

Los seleccionados serán contactados el día 27 de mayo vía correo electrónico, día en que los resultados de esta convocatoria serán publicados en las redes sociales de Radio Casera, el Ministerio de las Artes y las Culturas y la organización Tsonami Arte Sonoro.

Se seleccionarán 188 propuestas.

**5. Contenidos, difusión de resultados y derechos de autor.**

**Sobre las cápsulas radiales**

La producción de las cápsulas radiales será posterior al proceso de selección. No es requisito crear las cápsulas al momento de postular.

Cada cápsula deberá ser inédita, es decir especialmente creada para la radio (con excepción de artistas de la tercera edad, ver punto 3) y de una duración de entre **15 y 30 minutos**.

Algunos formatos posibles de las cápsulas son: conciertos, lecturas literarias, programas de análisis de contingencia, crítica cultural o de disciplinas artísticas, programas de conversación/reflexión, cuentacuentos, radioteatros, clases o cualquier otro formato que pueda ser emitido por radio y que permita la imaginación. No es necesario guiarse por los estándares de la radio tradicional ni comercial ¡Radio Casera invita a las y los artistas a imaginar nuevas formas de hacer radio!

Las y los seleccionados deberán producir y grabar las cápsulas en sus casas, con los recursos que tengan a su disposición, para luego ser enviadas a la radio a través de internet. No es necesario contar con equipos de audio especiales ni es requisito tener conocimientos de software de edición de sonido.

Los proyectos seleccionados recibirán apoyo y asesoría virtual, a través de manuales y documentación, para la realización y grabación de sus propuestas radiofónicas.

**Difusión**

Las transmisiones de la radio, con las propuestas seleccionadas, se realizarán de lunes a viernes en horario por definir y entre los meses de junio y julio 2020.

Los artistas que sean seleccionados al momento de difundir sus cápsulas radiales en RR.SS deberán hacer mención al programa de la Seremía utilizando el hashtag #ValpoEligeCultura y etiquetando la cuenta de la Seremi de las Culturas de Valparaíso @culturasvalpo.

**Derechos de autor**

Los artistas seleccionados deberán ceder los derechos de reproducción de su obra en la plataforma de Radio Casera. Además de autorizar que el trabajo sonoro quede archivado en el sitio web de la radio a modo de podcast, por el tiempo que la plataforma online esté disponible.

El Anexo 1\* del presente documento adjunta el texto de licencia de autorización de derechos de autor, para ser utilizado por los artistas seleccionados en la convocatoria.

**6. Pago de honorarios**

Cada seleccionado recibirá una remuneración económica de $100.000 pesos bruto, impuesto incluido, por concepto de producción de la cápsula radial.

En caso de propuestas realizadas por un colectivo de dos o más personas, el pago de $100.000 bruto será realizado a quien figure como postulante del proyecto. Se sugieren propuestas unipersonales o de un máximo de dos personas, que no implique reunión presencial entre artistas que viven en lugares distintos.

El pago será realizado mediante transferencia electrónica una vez recepcionado el programa radial y recibida la boleta de honorarios respectiva.

ANEXO 1\*

**Licencia de Autorización Derechos de Autor**

En la República de Chile, en el día xxx de mayo de 2020, comparece don /doña XXXXXXXXXXXXXX, R.U.N. Nº XXXXXXXXXX, domiciliado para estos efectos en XXXXXXXX, comuna de xxxxxxxxx, Región de Valparaíso, en adelante el “titular”, quien expone:

PRIMERO: Que es el titular del derecho de autor de la obra XXXXX, y que como resultado de la convocatoria “Valparaíso Elige Cultura en Casa”, fue seleccionado.

SEGUNDO: Que, mediante el presente acto, autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor Nº 233, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, Ancora Coop y Tsonami Arte Sonoro a usar la obra individualizada en la cláusula primera, de las siguientes maneras, a fin de difundirlos y promocionarlos:

• Reproducirlos, a fin de incorporarlos a los medios análogos o digitales de cualquier clase relacionados directamente con éste, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

• Distribuirlos incorporados a los medios análogos de cualquier clase y mediante los canales de distribución de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

• Comunicarlos públicamente incorporados a los medios análogos o digitales de cualquier clase y mediante los espacios de difusión de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

• Ponerlos a disposición incorporados a los medios digitales de cualquier clase y mediante los espacios de difusión digitales de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

La presente licencia se otorga dentro del territorio nacional y extranjero, desde el día de la firma de ésta por tres meses o en su defecto, por el tiempo que dure la alerta sanitaria.

Asimismo, la presente licencia se otorga de manera gratuita, no exclusiva y no revocable.

TERCERO: Se hace presente que en caso de demandas, denuncias o ejercicio de acciones de terceros basadas en la alegación de que el uso de la obra individualizada en la cláusula primera, infringe derechos o genera daños, el titular responderá exclusivamente y mantendrá indemne al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, Ancora Coop y Tsonami Arte Sonoro.

NOMBRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

R.U.N. Nº XXXXXXXXXXXX